



FISCALÍA
ESPECIALIZADA
EN COMBATE A LA
CORRUPCIÓN

AL CIUDADANO

JUAN MANUEL RAMOS, Director de Redes Quinto Poder IDEA
Domicilio: Calle Calzada San Pedro Norte 250 Interior A de la colonia Miravalle en Monterrey Nuevo León

"En la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, siendo el día 01-primerero del mes de noviembre del año 2021-dos mil veintiuno.

VISTA: El escrito presentado por el Ciudadano JUAN MANUEL RAMOS, Director de Redes Quinto Poder IDEA, recepcionado en fecha 27-veintisiete de octubre de 2021-dos mil veintiuno, en ésta Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción, mediante el cual solicita conocer si se han iniciado carpetas de investigación en contra de funcionarios o empleados de la Universidad Autónoma de Nuevo León en el periodo de entre el 01-primerero de enero y octubre 27 de 2021-dos mil veintiuno y en caso de ser afirmativo informe cuantas carpetas.

RESULTANDO: Como punto de partida, el solicitante presentó su requerimiento de información misma que será atendida por el artículo 8 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, que se refiere al Derecho de Petición, por lo que bajo la directriz legal preestablecida y en atención diverso Constitucional, se le hace saber al particular que una vez que se realizó una revisión minuciosa, en el Sistema informático con el que se cuenta conocido como SPA (Sistema Penal Acusatorio), así como también en los libros de registros que para tal efecto se lleva de las Carpetas de Investigación activas con las que cuenta ésta Fiscalía, NO se encontró registro alguno de Carpeta de investigación Activa, en la que se encuentre relacionados funcionarios o empleados de la Universidad Autónoma de Nuevo León en el periodo de entre el 01-primerero de enero y octubre 27 de 2021-dos mil veintiuno; es por lo anterior que ésta Autoridad tiene a bien acordar lo siguiente;

ACUERDA

UNICO: Dígasele al solicitante que hasta éste momento no existe alguna carpeta de Investigación activa en contra funcionarios o empleados de la Universidad Autónoma de Nuevo León en el periodo de entre el 01-primerero de enero y octubre 27 de 2021-dos mil veintiuno, sin que sea óbice que en su caso la información relacionada o contenida en la carpeta de investigación será proporcionada a quien funja como parte en términos del artículo 105 del Código Nacional de Procedimientos Penales. Lo anterior con fundamento en los artículos 8, 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 25 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; 127, 128, 131, 105 y demás relativos del Código Nacional de Procedimientos Penales. **NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE** el contenido del presente acuerdo al Ciudadano Juan Manuel Ramos, Director De Redes Quinto Poder IDEA en domicilio ubicado en Calzada San Pedro Nte 250 Interior A de la Colonia Miravalle en Monterrey Nuevo León. Así lo acuerda y firma la **LICENCIADO JAVIER GARZA Y GARZA**, Fiscal General Especializado en Combate a la Corrupción en el Estado de Nuevo León." - - - - - **RUBRICAS** - - - - -

Lo que notifico a Usted y hago entrega de una copia, en esta forma de conformidad con lo establecido por el artículo 82 del Código Nacional de Procedimientos Penales, procediendo a entenderse la diligencia con una persona que dice llamarse Jessica Reyes, quien se identifica con Identificación EFECTO con número de folio _____ a quien se le hace entrega de las copias respectivas, siendo las 17:06 horas, del 01-primerero del mes de noviembre del año 2021-veintiuno. - **CONSTE.** - - - - -

LIC. JUAN JERONIMO VILLARREAL HERRERA
AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ORIENTADOR ADRISCRITO A LA
FISCALIA ESPECIALIZADA EN COMBATE A LA CORRUPCION EN EL ESTADO

FISCALÍA
ESPECIALIZADA
EN COMBATE A LA
CORRUPCIÓN
CENTRO DE
ORIENTACIÓN Y
DENUNCIA
ESP EN COMBATE A
LA CORRUPCIÓN